

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal que propone se estudie y lleve a cabo el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTE.**

La suscrita, Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad que me confiere el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; asimismo lo señalado por el numeral 82, fracción I, y demás relativos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que propone se estudie y lleve a cabo el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, y eventualmente sea remitido al Honorable Poder Legislativo del Estado de Jalisco, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los requerimientos de los ciudadanos proyectan el compromiso de implementar políticas y mecanismos que den como resultado el desarrollo municipal, por lo tanto esta administración ha asumido con responsabilidad ese compromiso y en aras de seguirlo concretando a través de los ejes rectores plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, se define la orientación de las acciones gubernamentales y se ratifica la responsabilidad del Gobierno con la sociedad.

En ese sentido, se expresan los lineamientos estratégicos de la política económica y del desarrollo social, conforme a los ejes y programas estructurales, a partir de los cuales se definen directrices



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal que propone se estudie y lleve a cabo el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.

generales y se traza la coherencia del proceso de planeación, programación y presupuestación, que se cristaliza en su ejecución.

Ahora bien, siendo facultad del municipio allegarse de recursos propios para sostenimiento del gasto público, conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se presenta esta iniciativa con la finalidad de que se estudie, analice y dictamine el anteproyecto de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio 2022, elaborado por el Director de Finanzas, LCP Luis Santos Medrano Arana, mediante oficio número DF/126/2021, de fecha 14 de julio del presente año, con la siguiente estimación de ingresos:

CR/LI	DESCRIPCION	ESTIMACION 2022
1	IMPUESTOS	\$ 258,174,464.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
3	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	\$ -
4	DERECHOS	\$ 95,978,152.82
5	PRODUCTOS	\$ 10,319,065.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 11,813,883.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,276,224,605.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$-----
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
12	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$-----

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal que propone se estudie y lleve a cabo el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.

TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,652,510,169.82
--------------------------	----------------------------

En ese contexto, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en lo concerniente al asunto que nos atañe, instituye que:

"Art. 1°. La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Jalisco, para cubrir los gastos de su administración, percibirá en cada Ejercicio Fiscal los ingresos derivados de los Impuestos, Contribuciones Especiales, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Participaciones que se establezcan en las Leyes Fiscales y Convenios de Coordinación suscritos, o que se suscriban, para tales efectos..."

"Art. 10. Las Leyes de ingresos municipales establecerán, anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes."

"Art. 12. Son Leyes Fiscales del Municipio:

- I. La presente Ley;*
- II. La Ley de Ingresos de cada Municipio; y*
- III. Las Leyes y demás disposiciones de carácter hacendario, aplicables en el Municipio."*

"Art. 15. El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada uno (sic) de las fuentes específicas por esta ley y, en su caso, las bases para su fijación..."



TONALÁ
JALISCO

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal que propone se estudie y lleve a cabo el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración de este órgano de gobierno municipal, el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se remite la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, a efecto de que estudie y lleve a cabo el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, para efecto de que eventualmente se ponga a consideración del Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa correspondiente.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

Tonalá Jalisco, julio del año 2021

"2021. Año de la Independencia"



Regidora Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo

REGIDORES

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal que propone se estudie y lleve a cabo el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.